



## **COMUNICADO N° 156-2022-UGEL-U**

### **PROCESO DE ENCARGATURA DE FUNCIONES DE DIRECCION EN EL MARCO DE LA LEY N° 29944 – LEY DE REFORMA MAGISTERIAL**

La Oficina de Personal de la UGEL URUBAMBA, en el marco de lo señalado en la RVM 121- 2022-MINEDU modificada en parte por la RVM N° 137-2022-MINEDU, informa que, en las Instituciones Educativas de las modalidades educativas de EBR, EBA y EBE de los niveles Inicial, Primaria, Secundaria, Inicial – Intermedio, correspondientemente, que no cuenten con plaza vacante debidamente presupuestada de cargo de Director de IE, se procederá a realizar el ENCARGO DE FUNCIONES DE DIRECCION, debiendo indicarse las siguientes precisiones:

- El encargo de funciones, es la acción mediante el cual se autoriza a un/a profesor/a de la misma IE, para que asuma las funciones de director de IE, en este caso, el/la profesor/a ejerce la función directiva y su función docente de forma concurrente.
- El procedimiento de encargo de funciones se encuentra a cargo del Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces de la UGEL, no siendo competencia del comité de Encargatura de la UGEL.
- Si la IE atiende a un solo nivel educativo, la adjudicación se realiza al docente ubicado en la escala magisterial más alta, que labora en la misma IE., que no cuenta con plaza vacante de Director de IE.
- Si la IE atiende a más de un nivel educativo y funciona en el mismo local (I.E. Integradas) y no cuenta con la plaza vacante presupuestada de Director de IE, es asumido por un docente nombrado en el siguiente orden de prelación: i) Para EBR en primer orden del nivel secundaria, segundo orden del nivel primaria y tercer orden del nivel inicial, ii) Para EBA en primer orden ciclo avanzado, y en segundo orden inicial – intermedio.
- En caso exista más de un docente en la misma escala magisterial que desee asumir el encargo de funciones de la dirección, se aplica el siguiente orden de prelación para la adjudicación: - Mayor tiempo de servicios oficiales en la IE. - Mayor tiempo de servicio en el cargo al que postula. - Mayor tiempo de servicios oficiales en la CPM. - Antigüedad en la fecha de expedición del título pedagógico.

- El encargo de funciones se materializa con un acto resolutivo, y su vigencia es a partir del 01 de enero y como máximo hasta el 31 de diciembre, siendo obligatorio el registro de dicho encargo en el Sistema Nexus, o el que haga sus veces, a fin de que pueda garantizarse el pago por asumir dicho encargo de funciones

#### **Para la Inscripción:**

Los/las profesoras(as) nombrados(as) de las Instituciones Educativas unidocentes, multigrados y polidocentes completas que no cuenten con plaza presupuestada de Director de I.E. que deseen encargarse con funciones de dirección, deberán presentar mediante la oficina de tramite documentario - PRESENCIAL de la UGEL URUBAMBA, los siguientes documentos:

- FUT solicitando, asumir funciones de dirección precisando la Institución Educativa en la que se encuentra nombrado(a).
- ANEXO 01 – DECLARACION JURADA PARA ENCARGATURAS

La presentación de documentos mencionados se deberán presentar a partir de la fecha hasta el viernes 25 de noviembre del 2022.

URUBAMBA, 21 DE NOVIEMBRE DEL 2022



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
URUBAMBA

Lic. Fredy Ángel Ventura Carlo  
ESPECIALISTA RECURSOS HUMANOS

**ANEXO 1**  
**DECLARACIÓN JURADA PARA ENCARGATURAS**

Yo,.....  
....., identificado (a) con DNI N°..... y con domicilio en.....  
DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No estar comprendido/a en proceso administrativo disciplinario  No encontrarme con medida de separación preventiva o de retiro.
- No estar inhabilitado judicialmente o por norma expresa.
- No registrar antecedentes penales ni judiciales al momento de postular.
- No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- No encontrarme cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.
- No registrar sanciones administrativas ni encontrarme inhabilitado para el ejercicio de la profesión docente.
- No contar con sanción administrativa registrada en el escalafón
- Cumplo con los requisitos generales y específicos del cargo al que postulo, así como las demás disposiciones que se establecen de la presente Norma Técnica.
- La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal.

En fe de lo cual, firmo y consigno mi huella digital en la presente.

En.....de.....del 20....

.....  
FIRMA

